

Santiago, 13 de Julio de 2012
F.506.2012

HECHO ESENCIAL
ENJOY S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, me permito poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación y que se refieren a la reestructuración de algunas de nuestras filiales:

Como se informó a vuestra Superintendencia mediante hechos esenciales enviados con fecha 12 de Marzo y 10 de Julio de 2012, Casino Rinconada S.A., filial indirecta de Enjoy S.A. solicitó a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), una autorización para llevar a cabo la división de la sociedad. Dicha autorización fue otorgada por la SCJ, con fecha 6 de Julio de 2012.

En el día de ayer se ha celebrado una Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Casino Rinconada S.A., y de la cual mi representada es propietaria del 70% de sus acciones.

En dicha Junta Extraordinaria de Accionistas se aprobaron entre otros los siguientes acuerdos:

- a) La división de la sociedad Casino Rinconada S.A., dividiendo su patrimonio social en dos sociedades anónimas subsistiendo Casino Rinconada S.A., como continuadora legal, y naciendo una nueva sociedad, denominada Inmobiliaria Enjoy Santiago S.A., producto de la división señalada, la que tendrá efecto a contar del día 13 de julio de 2012, sobre la base del balance de división al 12 de Julio de 2012 y los antecedentes financieros correspondientes que han sido sometidos a la aprobación de los accionistas.
- b) Distribuir el capital de Casino Rinconada S.A., asignando a Inmobiliaria Enjoy Santiago S.A. un capital de \$18.600.630.897 y a Casino Rinconada S.A. un capital de

\$575.277.244. En términos de patrimonio se asigna a la sociedad naciente un 97% del patrimonio de la sociedad antes de la división y el restante 3% del patrimonio permanece en la sociedad objeto de la división.

- c) Modificar los estatutos de Casino Rinconada S.A., en aquellos aspectos necesarios para hacer efectiva la división y específicamente en los artículos 5° y primero transitorio.
- d) Aprobar los estatutos de Inmobiliaria Enjoy Santiago S.A., sociedad que se forma producto de la división, la que tendrá el carácter de sociedad inmobiliaria.

Posteriormente, la sociedad Inmobiliaria Enjoy Santiago S.A., celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas donde se acordó su transformación en una sociedad por acciones.

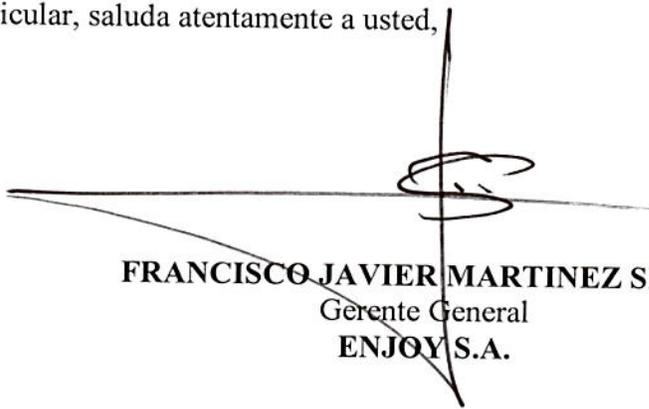
Por último informo que, mediante escritura pública de fecha 12 de julio de 2012, los socios de Enjoy Gestión Limitada, filial directa de Enjoy S.A., han acordado:

- a) Dividir su patrimonio social en dos sociedades de responsabilidad limitada subsistiendo Enjoy Gestión Limitada, como continuadora legal, y naciendo una nueva sociedad, denominada Enjoy Gestión Dos Limitada, producto de la división señalada, la que tendrá efecto a contar del día 13 de julio de 2012, sobre la base del balance de división al 12 de Julio de 2012 y los antecedentes financieros correspondientes.
- b) Distribuir el patrimonio de Enjoy Gestión Limitada, asignando a Enjoy Gestión Dos Limitada el 3,22% del patrimonio, permaneciendo en la sociedad objeto de la división el 96,78% del patrimonio.
- c) Modificar los estatutos de Enjoy Gestión Limitada, en aquellos aspectos necesarios para hacer efectiva la división y específicamente en el artículo 7 de los estatutos sociales.
- d) Aprobar los estatutos de Enjoy Gestión Dos Limitada, sociedad que se forma producto de la división.

Esta operación corresponde a un reordenamiento interno de la estructura de propiedad de Enjoy en sus filiales y de los activos que esta mantiene, por lo cual no altera en forma alguna sus derechos económicos, control ni participación accionaria directa e indirecta sobre estas inversiones.

En términos financieros, si bien esta reorganización de sociedades no tiene efectos directos, fortalece la capacidad de desarrollo y financiamiento de inversiones por parte de las respectivas filiales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SEGUI
Gerente General
ENJOY S.A.